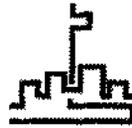




Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 -2018



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

Que, por expte. 0008550/2018, la Od. Liliana Bregains eleva para su aprobación el Reglamento del Centro de Bioseguridad para la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

El despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DONTOLOGÍA

ORDENA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Reglamento del Centro de Bioseguridad para la Facultad de Odontología, cuyos detalles obran como anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Dr. LUIS M. HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUTTER
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ORDENANZA Nº: 2
et